

15259

ENTREGAR  
(3) NÓMINA SOCIOS -

01/14-03-03

Atendido

14-05-03

Francisco  
13 MAY 2003

Superintendencia de Compañías 13h

Quito, 12 de Mayo del 2003

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
En su despacho.-

INGRESADO AL  
SISTEMA

Documentación y Archivo

12 MAY 2003

De mi consideración:

01-14-MAY-03

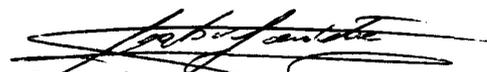
REPUBLICA ECUATORIANA  
DEL ARCHIVO

Pongo en su conocimiento el listado actualizado de socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.**, con expediente No. 93468, para los fines legales correspondientes.

	NOMBRE SOCIO	DOMICILIO	CAPITAL
1	JORGE GUERRA MARTÍN	Urb. Santa Rosa, Pasaje Reventador y Sangay	27,00
2	EDMUNDO CADENA PLASENCIA	Armenia 1 calle 1-7, No. 201	120,00
3	JORGE OSWALDO GUERRA	Urb. Santa Rosa, Pasaje Reventador y Sangay	27,00
4	IVAN CAHUASQUI BASTIDAS	Los Grupos y calle Las Peñas casa 7 La Armenia	27,00
5	MARIA MOYA MOSQUERA	Santa Rosa - Sangolquí	27,00
6	VICTOR LADINO JAYA	R. Garcia 814 - Chillogallo	27,00
7	INGRITH GARCIA AYALA	Marchena Lt. 29 y General Rumiñahui, casa No. 2	27,00
8	CARLOS LANDETA JACOME	Isla Marchena y Av. General Rumiñahui	123,00
	<b>TOTAL</b>		<b>405,00</b>

Adicionalmente solicito se me conceda 3 listados debidamente certificados por esta Superintendencia, de los socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA.**

Por la atención que se sirva dar a la presente, de usted

  
Carlos Landeta Jacome  
**GERENTE GENERAL**



Adjunto: Copia certificada de cesión de participaciones

CIA. LTDA.  
21

Dr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

-- *Carlo*  
*[Handwritten signature]*

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**CARLOS VINICIO LANDETA JACOME y Sra.**

**EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA y Sra.**

**A FAVOR DE:**

**INGRID ADRIANA GARCIA AYALA y**

**VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA**

**CUANTIA: USD \$54,00**

**DI: 3 COPIAS**

**\*-\* JB \*-\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES TREINTA (30) de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DOS**, ante mí, Doctor **EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**, Notario Décimo del Cantón, comparecen, por una parte, los cónyuges señores **CARLOS VINICIO LANDETA JACOME y GLORIA MARISOL GARCIA AYALA**, casados, por sus propio y personales derechos; los cónyuges señores **EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA y SILVIA BETSABE ESPIN ALVEAR**, casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora **INGRID ADRIANA GARCIA AYALA**, casada; y, **VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA**, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y

1 obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura  
2 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el  
3 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de  
4 CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas:-  
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la suscripción y  
6 otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores CARLOS  
7 VINICIO LANDETA JACOME y EDMUNDO RAUL CADENA  
8 PLASENCIA, mayores de edad, casados, domiciliados en este Distrito  
9 Metropolitano de Quito, por sus propios y personales derechos y a título  
10 personal, a quienes se les llamará en adelante LOS CEDENTES; por otra  
11 parte, las señoras GLORIA MARISOL GARCIA AYALA y SILVIA  
12 BETSABE ESPIN ALVEAR, mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas  
13 en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y personales  
14 derechos, para los fines legales que luego se indican; y, por otra parte, la  
15 señora INGRITH ADRIANA GARCIA AYALA y el señor VICTOR  
16 BOLIVAR LADINO JAYA, mayores de edad, ecuatorianos, casados,  
17 domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y  
18 personales derechos, a quienes se les llamará en adelante LOS  
19 CESIONARIOS.- Todos legalmente capaces para contratar y obligarse.-  
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública celebrada el  
21 doce de marzo del dos mil dos, ante el Notario Décimo del cantón Quito,  
22 Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, se constituyó la compañía de  
23 responsabilidad limitada denominada CHRISTLAND SERVICE AND  
24 COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital social de  
25 CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS, íntegramente  
26 suscrito y pagado y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
27 Rumifñahui, el cinco de septiembre del año dos mil dos; y, b) El veintitrés  
28 de septiembre del año dos mil dos, se reúnen en Junta General

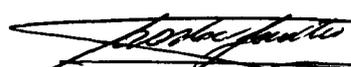
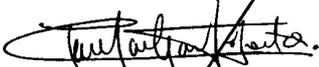


1 Extraordinaria en la ciudad de Sangolquí, los socios de CHRISTLAND  
2 SERVICE AND COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, y autorizan a los  
3 señores CARLOS VINICIO LANDETA JACOME y EDMUNDO RAUL  
4 CADENA PLASENCIA a que cedan y traspasen cada uno veinte y siete  
5 (27) participaciones a favor de la señora INGRITH ADRIANA GARCIA  
6 AYALA y del señor VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA  
7 respectivamente, facultándolos elevar a escritura pública la resolución de  
8 la Junta.- TERCERA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes, EL  
9 CEDENTE señor CARLOS VINICIO LANDETA JACOME, propietario  
10 de ciento cincuenta participaciones, cede y traspasa a favor de LA  
11 CESIONARIA señora INGRITH ADRIANA GARCIA AYALA, la  
12 cantidad de veinte y siete participaciones; y EDMUNDO RAUL CADENA  
13 PLASENCIA, propietario de ciento cuarenta y siete participaciones, cede y  
14 traspasa a favor del CESIONARIO señor VICTOR BOLIVAR LADINO  
15 JAYA, la cantidad de veinte y siete participaciones, quedando el capital  
16 suscrito y pagado de la compañía de la siguiente forma: El señor  
17 CARLOS VINICIO LANDETA JACOME, pasa a ser propietario de ciento  
18 veinte y tres participaciones; el señor EDMUNDO RAUL CADENA  
19 PLASENCIA, pasa a ser propietario de ciento veinte participaciones; el  
20 señor JORGE ANIBAL GUERRA MARTÍN mantiene veintisiete  
21 participaciones; el señor JORGE OSWALDO GUERRA mantiene veinte y  
22 siete participaciones, el señor IVAN MAURICIO CAHUASQUI  
23 BASTIDAS, mantiene veinte y siete participaciones; y, la señora MARIA  
24 LAURA MOYA MOSQUERA mantiene veinte y siete participaciones.-  
25 Intervienen en la celebración de esta escritura la señora GLORIA  
26 MARISOL GARCIA AYALA, autorizando y ratificando de manera  
27 expresa la cesión de participaciones pertenecientes a su esposo CARLOS  
28 VINICIO LANDETA JACOME, a favor de INGRITH ADRIANA

1 GARCIA AYALA; y, la señora SILVIA BETSABE ESPIN ALVEAR,  
2 autorizando y ratificando de manera expresa la cesión de participaciones  
3 pertenecientes a su esposo EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA, a  
4 favor de VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA.- CUARTA.- PRECIO:-  
5 LOS CEDENTES transfieren sus participaciones a favor de LOS  
6 CESIONARIOS en el valor nominal, o sea a un dólar cada una de las  
7 participaciones, declarando personal e individualmente que han recibido el  
8 precio de contado, en dinero efectivo y de curso legal y a su entera  
9 satisfacción, es decir, la suma de VEINTE Y SIETE DOLARES  
10 AMERICANOS cada uno, por las Cincuenta y Cuatro participaciones,  
11 objeto de la presente cesión.- QUINTA.- ACEPTACIÓN:- LOS  
12 CESIONARIOS declaran que aceptan la cesión de las participaciones que  
13 se realiza por medio de la presente escritura y que han pagado el precio a  
14 LOS CEDENTES en proporción de las participaciones cedidas por estos.-  
15 SEXTA.- GASTOS:- Todos los gastos que causen el otorgamiento e  
16 inscripción de la presente escritura, serán de cuenta de LOS  
17 CESIONARIOS.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-  
18 Se agrega como documento habilitante: el Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Socios de CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY  
20 COMPAÑÍA LIMITADA.- OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:- Quedan  
21 facultados los señores CARLOS VINICIO LANDETA JACOME y  
22 EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA, para solicitar que al margen  
23 de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y de su  
24 inscripción en el Registro Mercantil, se tome nota de la siguiente cesión y  
25 transferencia de participaciones.- Usted, señor Notario se servirá agregar  
26 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-"  
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta  
28 inserta, que se halla firmada por el Doctor Erick Carrera, Abogado con

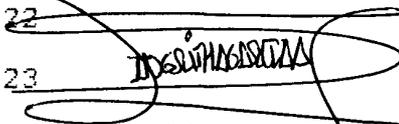
1 matricula profesional número cincuenta y dos treinta, del Colegio de  
2 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se  
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los  
4 comparecientes por mi, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman  
5 conmigo, de todo lo cual doy fe. -

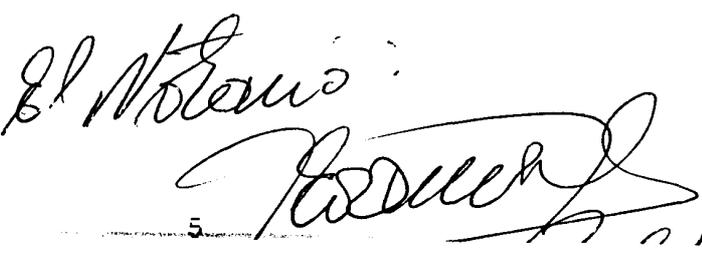
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
CARLOS VINICIO LANDETA J.        
GLORIA MARISOL GARCIA AYALA  
C.C.No. 171224206-2      C.C.No. 171170427-8

  
EDMUNDO RAUL CADENA PLASENCIA  
C.C.No. 17-0426591-5

  
SILVIA ETSABE ESPIN ALVEAR  
C.C.No. 0501217855

  
INGRID ADRIANA GARCIA AYALA        
VICTOR BOLIVAR LADINO JAYA  
C.C.No. 171079091-4      C.C.No. 020016623-9

  
El Notario:  
Eduardo Orquera Zaragosin

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,  
NOTARIO DECIMO DEL CANTÓN QUITO SIGUEN  
HABILITANTES -----

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171170427-8

GARCIA AYALA GLORIA MARISOL

16 MARZO 1974

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0347 02190

REG. CIVIL PAGO ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433414442

NACIONALIDAD CASADO CARLOS VINICIO LANDETA JACOME

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO-PRIVADO

INSTRUCCION LUIS HUMBERTO GARCIA PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA MARIA DE LOS A AYALA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE RUMINAHUI 05/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0563094

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171079091-4

GARCIA AYALA INGRITH ARIANA

01 ENERO 1.972

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 005 00810

REG. CIVIL PAGO ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433111122

NACIONALIDAD CASADO MANUEL EDUARDO ALCAZAR CUDINO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUIS HUMBERTO GARCIA PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE GLORIA MARIA DE LOS A AYALA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE QUAB 8/11/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION 08/15/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0387210

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

Notaria Decima  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171224206-2

LANDETA JACOME CARLOS VINICIO

13 NOVIEMBRE 1973

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0055 0045

REG. CIVIL PAGO ACT.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134121441

NACIONALIDAD CASADO GLORIA MARISOL GARCIA AYALA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION CARLOS ERNESTO LANDETA PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE DOLORES MARCELA JACOME

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE RUMINAHUI 01/12/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 07/12/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0648884

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050121780-4

ESPIN ALVEAR SILVIA BETSABE

10 ABRIL 1.982

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 049 00605

REG. CIVIL PAGO ACT.

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 62

Firma del Cedulaado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311122

NACIONALIDAD CASADO EDUARDO CADENA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER- DOMESTICOS

INSTRUCCION ANGEL ESPIN

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE REBECA ALVEAR

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE LATACUNGA 8-07-92

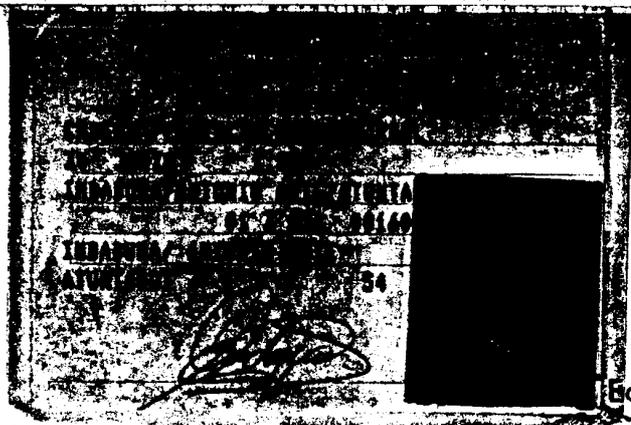
LUGAR Y FECHA DE EMISION HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

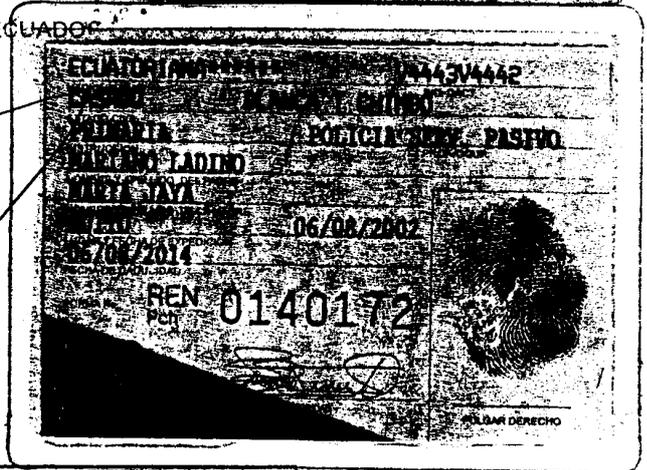
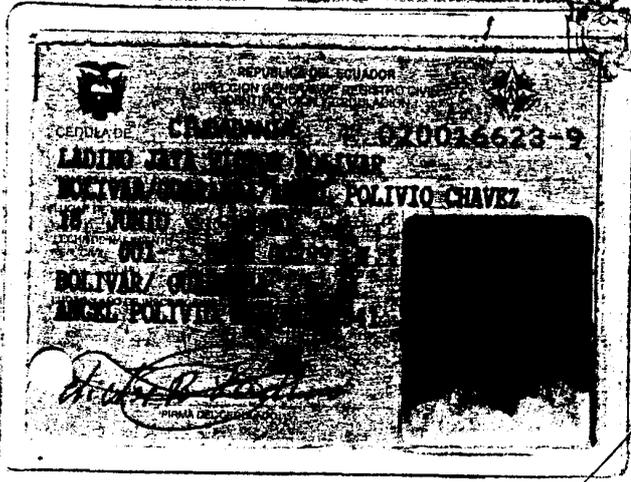
FORMA No. 2077877

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO



Eduardo Orquera  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.  
Quito, a **30 SET 2002**  
DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sangolquí, 23 de Septiembre del 2002

En la ciudad de Sangolquí, de este Distrito Metropolitano de Quito, a las diecisiete horas, los socios de la compañía **CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA**, Carlos Vinicio Landeta Jácome, Edmundo Raúl Cadena Plasencia, Jorge Aníbal Guerra Martín, Jorge Oswaldo Guerra, Iván Mauricio Cahuasqui Bastidas, y María Laura Moya Mosquera, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, se instalan en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones de los socios Carlos Vinicio Landeta Jácome y Edmundo Raúl Cadena Plasencia
2. Asuntos varios

A continuación el Presidente, señor Edmundo Cadena, toma la palabra, y expresa, que la compañía tiene previsto entre sus objetivos la prestación del servicio de transporte de turistas nacional y extranjeros, lo cual se cumplirá en beneficio de la empresa y de todos sus socios. Adicionalmente, pone en conocimiento de los asistentes, que existen dos personas que desean incorporarse en calidad de socios a la compañía. Estas dos personas son la señora Ingrith Adriana García Ayala y el señor Víctor Bolívar Ladino Jaya, quienes han demostrado su interés por participar en forma activa a favor de esta empresa.

Toma la palabra el señor Carlos Landeta Jácome, y expresa, que dentro de los estatutos y las normas de la Ley de Compañías, legalmente la compañía tiene la posibilidad de permitir el acceso a otros socios, hasta un máximo de 15 personas, y siendo con la inclusión de estos nuevos socios un total de ocho, tiene la empresa la posibilidad de hacerlo. En este sentido y con motivo de dichas inclusiones, solicita a la Junta General de Socios la respetiva autorización para que Edmundo Cadena Plasencia proceda a ceder y traspasar veintisiete (27) participaciones a favor del señor Víctor Bolívar Ladino Jaya; y, Carlos Landeta Jácome proceda a ceder y traspasar veintisiete (27) participaciones a favor de Ingrith Adriana García Ayala. De esta forma sus participaciones quedan de la siguiente forma: Carlos Landeta Jácome queda como propietario de ciento veintitrés (123) participaciones y Edmundo Cadena Plasencia queda como propietario de ciento veinte (120) participaciones.

En seguida el Presidente, pone a consideración de los socios la cesión de participaciones propuesta, la misma que es aceptada en forma unánime, facultando a los socios Carlos Landeta Jácome y Edmundo Cadena Plasencia, para que realicen los trámites respectivos a fin de legalizar dichas cesiones.

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Atendiendo al segundo punto del orden del día, el Presidente señala, que los permisos de circulación de automotores y funcionamiento de la compañía están en el trámite legal respectivo, y se espera que los mismos ya se los obtenga en los próximos días.

Se suspende la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, para elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión luego de treinta minutos todos los socios presentes la firman, con lo cual dan plena aceptación a las resoluciones tomadas; constituyendo ésta la segunda acta en lo que va del año.

  
Iván Cahuasqui Bastidas  
**SOCIO**

  
Jorge Aníbal Guerra Martín  
**SOCIO**

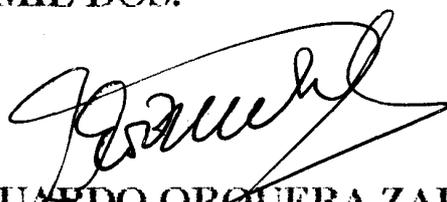
  
Jorge Oswaldo Guerra  
**SOCIO**

  
María Laura Moya Mosquera  
**SOCIA**

  
Carlos Landeta Jácome  
**GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
Edmundo Cadená Plasencia  
**PRESIDENTE**

SE OTORGO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-

  
Dr. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "CHRISTLAND SERVICE AND COMPANY CIA. LTDA." otorgada el 12 de marzo del 2000, ante el suscrito Notario.- Quito, 2 de Octubre del 2002.-

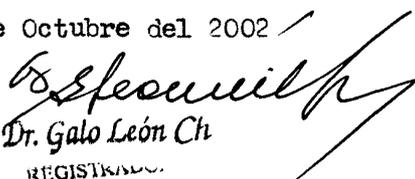


  
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil, bajo el # 2341 del Repertorio.-

Sangolquí, a 3 de Octubre del 2002



  
Dr. Galo León Ch  
REGISTRADO